

A.C.N. DE P.

AÑO XXVII

1 de febrero de 1951

NUMERO 471

El derecho de propiedad desde el punto de vista económico-social

Debe ser útil al mismo tiempo al individuo y a la comunidad

APLICACION DE ESTOS PRINCIPIOS A LA PROPIEDAD URBANA

EXPOSICION DE ALEJO LEAL GARCIA EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE MADRID

Desde el comienzo del curso actual se vió estudiando en los Círculos de Estudios del Centro de Madrid el problema de la vivienda en España, cuyo examen se inició en las reuniones que tuvieron lugar durante los días 11 y 12 de junio en el Colegio Mayor de San Pablo, siendo objeto de especial estudio en la XLII Asamblea de Secretarios, reunida en los últimos días de septiembre pasado.

Tan pronto termine el debate abierto por el Centro de Madrid, publicaremos las conclusiones obtenidas en relación con las causas y soluciones del problema. Entre tanto juzgamos de interés dar a conocer dos intervenciones que han recogido ideas en cierto modo previas al ulterior análisis de la cuestión: la de Alejo Leal, registrador de la Propiedad, sobre "El derecho de propiedad desde el punto de vista económico-social", que publicamos a continuación, y la del doctor don Juan Bosch Marín sobre "Consecuencias del problema de la vivienda en el orden sanitario y moral", que se insertará en el próximo número del BOLETIN.

Dijo Alejo Leal:

Voy a ceñirme al tema sobre el derecho de propiedad, enfocándolo desde el punto de vista económico-social; es decir, trataré de aquellos problemas fundamentales de orden filosófico-jurídico. Voy sólo a dar unas ideas acerca del derecho de propiedad, a estudiar sus funciones y sacar algunas consecuencias.

He de empezar diciendo que es evidente que parto de la idea de que la propiedad privada ha de ser la base del orden social; pero esta propiedad privada no ha de responder a ese concepto regio de la propiedad de que habló Spengler, derivado de aquel dominio que tiene el animal carnívoro sobre lo que está a su alcance y necesita, ni tampoco será el derecho tensible que otros criticaron, sino que ha de ser un derecho-servicio, un derecho que ha de servir para la satisfacción tanto de las necesidades del propietario como de las necesidades sociales; derecho útil al mismo tiempo al individuo y a la comunidad.

Otro de los puntos fundamentales pre-



vios que conviene precisar es el relativo a cuál sea el alcance general del derecho de propiedad, y, por tanto, cuáles sean las atribuciones que la autoridad política respecto de él tiene. Porque hoy día está extendida la doctrina, sustentada, entre otros, por von Mises, de que realmente no se puede admitir un sistema intermedio entre el capitalismo o propiedad privada y el comunismo o propiedad colectiva, porque—dice—un tercer camino, basado en la propiedad individual limitada, reglamentada, necesariamente desembocará en el capitalismo o el comunismo. Precisamente la doctrina católica acepta el camino intermedio: el de la propiedad intrínsecamente limitada; derecho que se puede revestir de una serie de restricciones jurídicas, de deberes de muy diverso grado, según justas exigencias de las circunstancias sociales.

¿Qué es la propiedad?

Pero ¿qué es la propiedad? Pues realmente la propiedad es un concepto económico. Originariamente no es más que

el poder de hecho en virtud del cual se aplican las cosas a satisfacción de las necesidades del sujeto, del propietario. Cuando este poder de hecho resulta reconocido, tutelado o reglamentado por el ordenamiento jurídico, se convierte en derecho de propiedad. De aquí se deriva una consecuencia importante: que al ser una entidad de carácter económico, la propiedad privada tiene que estar sometida a todo el complejo de la vida económica, y por eso no basta que en los códigos civiles se conserve la institución "propiedad privada" para que ésta realmente subsista, porque las insinuaciones del derecho de la economía y del derecho social pueden dar lugar a que se vacíe el contenido auténtico del derecho de la propiedad, que es el contenido económico, y entonces el derecho de propiedad se conservará formalmente, pero será ficticio. De ahí que cuando se defiende el derecho de propiedad, no solamente se defiende este derecho, sino también otros elementos constitutivos del orden económico que hacen que la propiedad pueda cumplir su función originaria. Entre ellos se cuenta la libertad de contratación; pero no debemos propugnar una omnimoda libertad, porque debemos admitir siempre la necesidad de restar autonomía a la voluntad de las partes en el contrato, de suerte que venga cerrada por una serie de disposiciones de derecho necesarias, o sea de carácter irrenunciable para los beneficiarios del mismo.

Funciones de la propiedad

Ahora bien, ¿cuáles son las funciones de la propiedad? Pues inevitablemente tenemos que acudir a una frase muy breve, muy sustanciosa y repetida, pero no demasiado meditada, que Pío XI en la "Quadragesimo anno" estampó. Porque dice Pío XI que la Iglesia siempre ha defendido que la propiedad tiene dos caracteres o funciones: el individual y el social. Mas dice que la naturaleza, o mejor, el Creador, ha concedido a los hombres el derecho de propiedad privada sobre las cosas, "ya para que cada uno pueda atender a las necesidades propias y de su familia, ya para que por medio de esta institución los bienes que el Creador destinó a todo el género humano sirvan en realidad para tal fin". De donde se deduce que Su Santidad

Pío XI viene a dar un concepto de la propiedad de carácter económico. Pero además hay que destacar que afirma que es la propiedad como objeto, o sea los bienes, los que tienen que servir al fin para que están destinados, y que tiene que cumplirse este destino a través de la institución "propiedad privada".

Caracteres objetivos de la propiedad urbana

Provistos de estas ideas, veamos ahora cuáles son los caracteres objetivos de la propiedad urbana. No voy a pretender hacer un estudio exhaustivo de esta materia, pero es interesante fijar las siguientes características:

1.ª La artificialidad, porque a diferencia de lo que ocurre con la propiedad rústica, es creación del hombre, no es "naturalidad"; es "capital", producto del capital y del trabajo que se realiza al construir.

2.ª La propiedad urbana por ello tiene una vitalidad temporal, que puede prolongarse o reducirse según se verifiquen o no en la finca las obras precisas de reparación y conservación. La caducidad, pues, es otra nota distintiva.

3.ª La infructuosidad natural, porque la propiedad urbana no produce espontáneamente fruto de ninguna clase ni tampoco frutos industriales, sino que únicamente proceden de ella la utilidad que significa para el propietario su uso directo o bien los frutos civiles o rentas que el propietario percibe por la cesión a otro del disfrute de la finca. Dentro de las categorías de bienes económicos, la propiedad urbana, pues, entra en el grupo de bienes de uso.

4.ª Otra característica es la de concentración, porque lo que interesa es la aglomeración urbana, la ciudad o los pueblos grandes. No interesan las edificaciones diseminadas. Esto hace que se acuse en este problema de manera real y palmaria el carácter que tiene todo fenómeno económico de ser un fenómeno de grupo y, por tanto, que hoy no se puede enfocar exclusivamente desde el punto de vista individual del empresario y del consumidor, del casero y del inquilino.

5.ª Otro carácter es el de la sociabilidad. Y entiendo por ésta: primero, que la propiedad urbana como aglomeración de edificios necesita de la sociedad que viva en ella, porque abandonada a sí misma se destruye; segundo, que hoy día, generalmente, la propiedad urbana no se edifica para el propietario. Se edifica para la sociedad. Porque día a día tiene más desarrollo la construcción de viviendas en gran escala, constituidas en bloques que sirven a una necesidad colectiva. Se ofrecen al público y ese público se concretará en una serie de personas que otorgarán contratos individuales de inquilinato, etc.; y tercero, sociable, porque la propiedad de esta clase no puede disfrutarse, como la propiedad rústica, de un modo autónomo, o sea con independencia de toda la comunidad, sino que la propiedad urbana está ligada directamente a servicios sociales de toda índole, que son o bien los servicios públicos o bien los servicios que prestan entidades sociales, no de carácter oficial, o personas particulares. Así los de agua, gas, alcantarillado, transportes, tráfico mercantil de toda especie, industrias de carácter privado que abastecen la población, etc.

6.ª Y por último, tiene otra característica impresa desde fuera: la necesidad

general de disfrute del objeto en que consiste. Porque así como todos podemos vivir sin tener una parcela de tierra ni en propiedad ni en arrendamiento, no hay nadie que pueda vivir normalmente sin tener una vivienda. Esta necesidad no solamente ha de ser individual, porque podemos advertir cómo la propiedad urbana viene a satisfacer la exigencia de tres clases de bienes: primero, el bien común, a cuyo servicio han de estar asignados los edificios oficiales; segundo, el bien individual, pero el más radical, más estricto, que está acogido allí donde el Estado no puede penetrar, que es en la vivienda, porque el hogar es lo más sagrado que puede tenerse entre lo profano; tercero, un bien de carácter mixto, que si originariamente es de carácter individual, al fin y al cabo redanda en segundo grado en bien común, que son los locales de negocio, comercios, industrias, etc., que no son servicios públicos, pero sirven al público y al fin de la economía nacional, que es satisfacer las necesidades de la comunidad.

Claro está que por imperativo del tema hemos de ocuparnos sólo de la vivienda.

Función individual de la propiedad urbana

Sabiendo ya las características de la propiedad urbana, veamos cómo cumple su función individual y su función social la destinada a viviendas.

La función individual la cumple de manera espontánea y directa y sin ninguna clase de complicaciones cuando el propietario habita su casa. Mas cuando se arrienda la casa, que es la forma de cesión de disfrute más corriente, la función individual no puede cumplirse más que a través del pago de una renta, que es la única manera que el propietario tiene para satisfacer, por medio del bien apropiado, sus necesidades generales. Pero hemos de advertir que precisamente de las dos primeras características de la propiedad urbana que dijimos antes, la artificialidad y caducidad, se deriva la necesidad de considerar a la propiedad urbana como una real actividad económica, no como una mera titularidad pasiva del dominio de una cosa, porque el propietario tiene obligación de atender las necesidades objetivas de la cosa para que la cosa cumpla su fin, es decir, hacer las reparaciones necesarias para que se conserve el edificio. Corolario de ello es que la renta debe ser justa no sólo para que el propietario cumpla con su obligación, que es no sólo civil, sino también social, de mantener útil el bien, sino para que el propietario obtenga el rendimiento necesario para él en cuanto quepa dentro de límites justos.

Es de observar que, en definitiva, este pago de la renta sirve, a través del propietario, al bien común, porque la única manera de que se conserven en pie las construcciones que sirven a la sociedad, que las utiliza más inmediatamente que al mismo propietario, es que el propietario pueda hacer las reparaciones pertinentes. Si este principio no se observa, se manifestará la virtualidad íntima de la institución "propiedad privada"; virtualidad que podemos llamar la venganza del derecho de propiedad. Cuando el propietario no percibe lo justo, el objeto sobre que recae el derecho de propiedad desaparece. Por eso es por lo que se ha acusado el derrumbamiento de

gran número de edificaciones, que ha perjudicado no sólo a los respectivos propietarios, sino a la sociedad al agravar el problema de la vivienda. Pero es que además, una forma, la más grave hoy, de socialización de la propiedad, es convertirla en una función conservando la apariencia de propiedad. Se verá la importancia de este fenómeno en cuanto se observe la actual tendencia a prescindir—salvo motivos políticos—de las francas estatificaciones o nacionalizaciones, porque se ha demostrado, y así lo entiende Keynes, que lo que interesa al Estado no es apropiarse los medios de producción, sino poder determinar la cantidad de los recursos dedicados a aumentar dichos medios y su rentabilidad para el propietario. Algo análogo puede decirse con relación a los inmuebles urbanos.

Como contrapartida de estos derechos de la propiedad, no sólo de los propietarios, está la obligación del inquilino. El inquilino debe tener obligación de carácter moral y de carácter social de pagar una renta suficiente para que el propietario tenga la utilidad proporcionada a la función que presta la cosa y para que se puedan hacer en la cosa que el mismo inquilino deteriora las reparaciones que demande la conservación del inmueble en bien incluso de la colectividad. O lo que es lo mismo: el inquilino debe pagar la renta justa, aunque, como es obvio, habrá que tener en cuenta, para determinar lo justo de la renta, muchas circunstancias de carácter objetivo y subjetivo, y las de esta última clase para graduar la obligación, porque no todo inquilino podría abonar la renta justa. Ahora bien: si puede estar eximido de pagarla, ello no se justifica por el hecho de ser inquilino, sino por sus circunstancias particulares. Será necesario, por otra parte, hacer algo que mitigue la injusticia que representa el hecho actual de que sean sólo ciertos propietarios de fincas urbanas los que padezcan por una necesidad social que no es culpa suya permanezca insatisfecha.

Función social

Pasemos a examinar cómo cumple esta propiedad urbana su función social. Indudablemente que hemos hablado de que la propiedad tiene sus derechos y tiene sus limitaciones. El concepto fundamental, jurídico, limitativo de la propiedad privada y, por consecuencia, de la propiedad urbana, es el del estado de necesidad o la fuerza mayor. Por consecuencia, siempre que no exista ese estado de necesidad no debe existir un privilegio contrario a lo que debe ser la justicia conmutativa.

Por tanto, si la propiedad debe estar subordinada al bien común, esto no quiere decir lo esté al bien particular de cada inquilino, el cual no se identifica con el bien común. Por otra parte, el inquilino no es más que el propietario. El inquilino y el propietario son iguales en cuanto a personas, pero en cuanto a entidades económicas es más el propietario que el inquilino. Si al inquilino se le protege, es por ser persona humana y por ser, por presunción, inferior al propietario, no ya como sujeto económico abstracto, sino como sujeto de un patrimonio concreto.

Esto nos obliga a distinguir lo que sea necesidad objetiva de vivienda de lo que sea necesidad subjetiva de carácter económico del inquilino.

Indudablemente que la necesidad ob-

jetiva de vivienda se nota y se traduce en la escasez de éstas. Pero esta escasez no es imputable a los propietarios de casas, porque no tienen la obligación de ser constructores, ni tampoco a éstos, porque no tienen obligación de construir una determinada cantidad de edificios. Por consiguiente, la escasez de casas es un fenómeno de carácter social, del que no debe hacerse responsable a una serie determinada de sujetos particulares.

El racionamiento de la vivienda

Pero ¿qué ocurre cuando hay escasez de algo? Pues cuando hay escasez de alimentos, se racionan. Luego uno de los puntos que había que estudiar es si cabría el racionamiento de la vivienda. Indudablemente tenemos un límite. El racionamiento no puede implicar un acuartelamiento civil, como se ha dicho. No se puede acudir al resorte de épocas de guerra de alojar en los hogares a personas extrañas carentes de vivienda. A los propietarios de casas tampoco hay por qué imponerles una reducción en sus espacios vitales, sobre todo cuando espontáneamente vienen estrechándose. Pero es más: creo que a los inquilinos, en principio, tampoco se les puede imponer un racionamiento que implique la convivencia de varias familias en un piso, porque los trastornos de carácter social y moral que originaría lo harían peligrosísimo.

Bien; pero si sabemos que los inquilinos tienen un contrato de arrendamiento por un plazo fijo y se ven mantenidos en la posesión arrendaticia en nombre del bien común, por necesidad social, no en virtud de la relación contractual, ¿por qué razón han de permanecer en esa posesión cuando para ellos cesa la necesidad? ¿Por qué ha de haber varios miles de pisos en Madrid cerrados, pero que los inquilinos conservan en su poder porque pagan rentas desde el año 1936, sacrificando al propietario y al bien común? De donde se deduce que una de las causas de resolución del contrato de arrendamiento, o al menos de excepción a su prórroga forzosa, debe ser la falta de necesidad del piso, o de parte del piso arrendado, en el inquilino. En el segundo supuesto subsistiría la prórroga forzosa en cuanto al resto, presupuesto, claro es, que el piso de que se trate sea susceptible de división para el aprovechamiento independiente de los cuartos resultantes. Podría exigirse, para que se pudiera ejercitar la acción de resolución o negar la prórroga, la justificación de la existencia de un aspirante a inquilino que necesitase el piso y tal vez la concurrencia de estos otros requisitos; pero no es el momento de entrar en detalles.

Y pasamos a la otra cuestión, que es la referente a la necesidad subjetiva del inquilino. No se puede admitir la libertad del propietario para fijar las rentas y alterarlas. Es ineludible la renta tasada. Pero renta tasada no equivale a renta bloqueada, congelada o fosilizada. El bloqueo es injusto en su origen y en su mantenimiento, porque perjudica al propietario que más delicada conciencia ha tenido para arrendar la propiedad en más bajo precio, porque no sigue, ni aun a distancia prudente, el ritmo de los precios ni siquiera de los costes de las obras de conservación de los edificios, y porque no hace discriminación alguna entre los inquilinos. Si se justifican estas restricciones al derecho a exigir una renta justa por la falta de posibilidades económicas del inquilino,

¿por qué no debe pagar el inquilino que puede hacerlo? Hoy estamos viendo que hay muchos inquilinos ricos y propietarios menesterosos. Ya en Avignon, cuando se estableció allá la Santa Sede, el problema de la vivienda motivó la constitución de "taxatores domorum", y la ley francesa de 1948 implanta un sistema de determinación de rentas con arreglo a la superficie del local, corregida según ciertos coeficientes. Es, pues, prudente defender la tasación justa de las rentas.

Conclusiones

Pero como el tiempo pasa y he de

"Porque cierto os puedo decir que mucho habéis de extremaros en letras y virtudes si habéis de responder a la expectativa en que tenéis puestas tantas personas no sólo en ese reino, pero aun en otros lugares, que, vistos los socorros y aparejos interiores y exteriores de todas suertes que Dios os da, con razón esperan un muy extraordinario fruto."

"Y es así que a tan grande obligación de bien hacer como tenéis no satisfaría cosa ordinaria."

.....

"Pero por que mejor conservádes la puridad y tuviédes el amor más unido en las cosas espirituales del servicio suyo, tuvo por bien sacaros del golfo peligroso deste mundo, por que no peligrase vuestra conciencia entre las tempestades que en él suele mover el viento del deseo, ahora de haciendas, ahora de honras, ahora de deleites; o el contrario, del temor de perder todo esto."

(De la carta de San Ignacio a los hermanos estudiantes del Colegio de Coimbra sobre la perfección.)

NUESTRO CONSILIARIO NACIONAL, CON LOS PESCADORES DE SU DIOCESIS



El excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Málaga, don Angel Herrera, ha sido nombrado patrón mayor honorario de la Cofradía de Pescadores de Estepona. He aquí al ilustre Prelado dirigiéndose a los hombres del mar

El Círculo de Jóvenes del Centro de Madrid celebra un acto público en la Universidad Popular de Segovia

El día 7 del pasado enero, el Círculo de Jóvenes del Centro de Madrid celebró un acto público en la hoy Universidad Popular de Segovia y ayer iglesia de San Quirce, cedida gentilmente por su claustro de profesores.

Bajo las naves románicas de este hermoso monumento ocupó la presidencia el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis, doctor don Daniel Llorente Federico, a quien acompañaban el gobernador militar, don Hermenegildo Tomé; el presidente de la Diputación y vicepresidente de la Universidad, don Eugenio Colorado; el consiliario del Centro de Propagandistas de Segovia, don Eustasio del Barrio; el secretario del Centro, don Ricardo de Cáceres; los conferenciantes y otros propagandistas, así como varias representaciones. El salón estaba lleno de público.

Por falta de espacio nos es imposible hacer un largo extracto de las magníficas conferencias pronunciadas por los oradores. Vamos a dar, pues, las ideas esenciales.

El señor Reguera Guajardo

Después de rezarse un Ave María, que dirigió el prelado, ocupó la tribuna don Andrés Reguera Guajardo, encargado de la presentación de los miembros del Círculo madrileño de Jóvenes de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Con fácil y brillante palabra comienza señalando la significación del acto, que es uno más de los que el citado círculo viene celebrando en distintas provincias. Es necesaria esta comunicación para una unidad en la gran misión del apostolado seglar. Agradece la asistencia de las autoridades y el cariño con que el Centro segoviano de Propagandistas católicos ha acogido esta iniciativa. Tiene también frases de gratitud para los profesores de la Universidad Popular, que no han dudado en ceder su salón para este acto de afirmación católica.

Señala por qué es necesaria esta actuación pública y justifica la diversidad de temas que han de tratarse en el sentido de que al católico deben interesarle todos los problemas dentro de la doctrina de la Iglesia. Dice que, saltando la línea corriente de los presentadores, no va a hacer el elogio de los oradores. "Vosotros los haréis por lo que os digan." Cita oradores y temas y termina subrayando la necesidad de una unidad de pensamiento y de acción. El señor Reguera Guajardo, que representaba al Círculo de Jóvenes de la A. C. N. de P., escuchó una gran ovación al final de su intervención, acertadísima y brillante.

El señor Picón

A continuación el señor Picón ocupó la tribuna para disertar sobre el tema "La Iglesia vela y los católicos duermen".

El señor Picón comienza analizando la situación actual del mundo y dice que la Iglesia, cumpliendo su misión espiritual, vela mientras los católicos seTEAMOS con una incomprensible impasibilidad. España es católica, pero hemos de examinar si todos obramos conforme

a nuestra conciencia. La Iglesia tiene un profundo sentido de la vida, y por eso debe intervenir en todas las cuestiones, bien sean políticas, sociales o económicas. Esto no quiere decir que la Iglesia vaya a irrumpir en la dirección de los partidos políticos en sí propios considerados.

El hombre es una unidad, y no puede presentarse ante Dios con distintas facetas. Lo económico, lo social, lo espiritual forman una misma faceta y en ella hemos de actuar. Dice que en España se han introducido costumbres extranjeras y habla a continuación de la moralidad de los espectáculos. No se cumplen las normas de la Iglesia, y la juventud corre el riesgo de perder la pureza en los cines.

Habla del problema social, indicando la necesidad de resolverlo a la luz del Evangelio. El señor Picón fué muy aplaudido.

Don Gonzalo Puente

Le sigue en el uso de la palabra don Gonzalo Puente Ojea, diplomático y secretario de Embajada. El tono y el tema son muy diferentes. Trata de "Proyección de Europa". Es una lección académica que se escuchó con verdadero agrado y con profundo interés. Señala la situación espiritual de Europa en su doble sentido de creación y proyección. Europa no tiene límites geográficos. Representa una cultura que se extiende por el mundo, y todo aquel que sienta esta cultura piensa en occidental, es decir en europeo.

Habla de la unión federal de Europa a base de la cultura y dice que esto no es bastante para lograr la unidad política. Señala como ejemplo de su aserto el siglo XVII, en el que la unidad primera no logró la segunda. Examina el problema a través de las actuales circunstancias y termina su disertación subrayando la misión de Europa en los momentos por que atravesamos. Al final, el señor Puente Ojea fué muy aplaudido.

Don Juan Muñoz

También este joven abogado y propagandista dió a sus palabras un tono

de conferencia, siempre agradable. El difícil tema "La empresa y el problema social" fué abordado con gran claridad. Comienza analizando los tres elementos de la empresa como entidad jurídica: el trabajo, la técnica y el capital. Pero con estos elementos han de tenerse en cuenta las cualidades de jerarquía y de orden, porque la confusión en lo primero trastorna los valores, y sin unidad no hay orden. La empresa, como entidad jurídica, debe darse cuenta de su misión.

Examina lo que es el capitalismo y el marxismo, para sacar la consecuencia de que el problema social no es más que un trastorno de los elementos base de la producción. Ni el egoísmo en el empresario ni la abulia en el productor. Los tres elementos citados entran en juego en un engranaje íntimo, pero en su jerarquía. El empresario, con su iniciativa; el técnico, con la perfección en los métodos; el trabajador, con su impulso creador. Cuando se rompe esta ilación, vienen las revoluciones, y ni unos ni otros pueden hacer que el trabajo—que no es castigo de Dios, sino mandato—solucione sus necesidades.

Pone algunos ejemplos de empresas de España que, al cumplir la doctrina social de la Iglesia, han obtenido beneficios en todos los órdenes. "Si teóricamente lo que os digo es fácil, ¿por qué no se cumple? Ahí está el fondo de la cuestión. Antes el problema social se presentaba aisladamente, y los demás nos desentendíamos de él. Ahora es un problema fundamental, y no es extraño que hasta los intelectuales nos ocupemos de él. Que se sienta la inquietud de estudiarle. Con uno solo de vosotros que sienta esta inquietud volveremos satisfechos a Madrid los propagandistas que os hemos hablado, porque en esta hora difícil del mundo la resolución del problema social sólo está en las Encíclicas de los Papas, que han tratado y tratan de esta relación íntima, comprensión y caridad entre todos los elementos que contribuyen a la producción y, por tanto, al bienestar de todos." Muchos aplausos premiaron la intervención del señor Muñoz Campos.

Terminó el brillante acto, seguido con el mayor interés, con el rezo de un Ave María, que dirigió, igualmente que al principio, el Prelado de la diócesis.

"EL HOMBRE EN SUS RELACIONES CON DIOS, CONSIGO MISMO Y CON SUS SEMEJANTES"

Esquema del interesante tema expuesto en el Círculo de Estudios de Badajoz por el muy ilustre señor don Sebastián Jiménez Andrades, consiliario del Centro

A) El hombre naturalmente considerado. — ¿Qué es el hombre? En su esencia, en las consecuencias de su esencia y en las exigencias de su esencia.— El hombre dice relación trascendental a Dios; Dios es causa eficiente del hombre como Creador, conservador, concurrente y rector o providente.

En estas relaciones se basa la religión; luego el hombre, naturalmente hablando, es esencialmente religioso.

La religión, formalmente considerada, no es otra cosa que el reconocimiento, por parte del hombre, de esta relación

trascendental que tiene con Dios, con la consiguiente adoración (primer mandamiento), reverencia (segundo mandamiento) y culto (tercer mandamiento).

B) El hombre sobrenaturalmente considerado.—Dios no abandonó al hombre a sus dones y dotes naturales; las fuentes de la revelación nos hablan del hecho de la elevación del hombre al orden sobrenatural; esta elevación consistió esencialmente en que, estando el hombre destinado a un conocimiento analógico de Dios, éste le destinó a un conocimiento intuitivo, conocimiento que

Actividades de los Centros

BADAJOS

Han sido designados consejeros del Centro, por nombramiento del secretario, Narciso Campillo Balboa, y por elección de propagandistas, Julio Herrera López.

CACERES

Han comenzado las actividades del año con un retiro espiritual dirigido por el señor Obispo de la diócesis y celebrado en la capilla de palacio.

El interés del Prelado, antiguo consiliario del Centro de Alcoy, para la Asociación es extraordinario. Dice que los propagandistas han de ser su brazo derecho, y él mismo toma la dirección de varias de sus obras.

LORCA

El Secretariado de Ejercicios de la Unión interparroquial de Hombres de Acción Católica, que lleva personalmente el propagandista José Sala Just, sigue organizando con éxito creciente tandas en la casa de Totana, que, como se sabe, pertenece a la empresa de Eduardo Bertrand, también propagandista, dedicada en verano a residencia de los empleados que disfrutaban vacaciones, y durante todo el invierno, a ejercicios.

En esa localidad, donde se desconocía casi totalmente la práctica de los ejercicios espirituales, de tan indiscutibles frutos, los han efectuado ya 500 personas en los tres años que lleva funcionando.

Entre otras tandas tienen todos los años una que dedican a los maestros nacionales, y, desde luego, varias a los patronos y obreros.

MURCIA

Se ha organizado el Círculo de Jóvenes, bajo la presidencia de Jesús García López, profesor adjunto de la Universidad.

El Círculo de Estudios del Centro lo celebran en el domicilio del diario "La Verdad", y últimamente fué presidido uno de ellos por el señor Obispo de la diócesis, que escuchó al secretario una relación de los trabajos efectuados por los propagandistas de aquella capital, en especial lo referente a los problemas sociales, muy particularmente al de la vivienda.

VALENCIA

El Círculo de Jóvenes ha organizado un cursillo de conferencias sobre temas universitarios en la residencia universitaria que los padres escolapios dirigen en esta capital. En este cursillo, que todavía está desarrollándose, han participado los siguientes jóvenes: Joaquín Tomás Villarroja, "Un universitario en la apertura de la Puerta Santa"; José Duato Gómez-Novella, "El universitario: su dignidad y misión"; Antonio Dionís Soler, "Las cuatro dimensiones del universitario"; Ricardo Marín López, "El universitario y el problema de la libertad".

El Centro ha organizado una encuesta de mucho interés acerca de las siguientes cuestiones:

Espíritu público: 1, localidad a la que usted pertenece y lugar donde ejerce sus actividades profesionales; 2, medios y ambiente en los que usted se desenvuelve; 3, ¿qué entiende usted por espíritu público en su ambiente?; 4, estado del espíritu público en su ambiente: 4 a) vida pública; 4 b) moral; 4 c) pro-

fesional y docencia; 4 d) económica; 4 e) religiosa; 5, medios de información que ha tenido a su alcance para fundamentar las anteriores afirmaciones; 6, ¿le es posible referirse en sus anteriores manifestaciones a casos concretos? **Situación social de la ciudad:** 7, estado de la situación social: 7 a) desde un punto de vista patronal; 7 b) desde un punto de vista obrero; 7 c) desde un punto de vista de clase media; 8, ambiente general sobre la cuestión social; 8 a) en la esfera oficial; 8 b) en la esfera privada; 9, ¿evolucionaría lo social sin la intervención del Estado?; 10, si es usted patrono, ¿cree que el mundo patronal se ha percatado de la hermandad social?; 10 a) en un sentido humano; 10 b) con referencia a la producción económica; 10 c) en un sentido social; 11, ¿qué opinión merece al obrero la hermandad social?; 12, ¿conoce usted obreros que piensen, sientan y actúen como miembros de una sociedad viva?; 13, ¿qué opinión tiene la clase media de la hermandad social? **Problemas más urgentes que deberán abordarse:** 14 a) en el orden social; 14 b) en el orden económico; 14 c) en el orden moral; su opinión sobre todos ellos; 15, atendido el sentido de responsabilidad del propagandista, ¿qué iniciativas aconseja usted para la solución de los anteriores problemas?; 16, labor de nuestro Centro frente a los mismos.

—La Universidad de Valencia ha dedicado un homenaje a la Santísima Virgen con motivo de la proclamación dogmática de su gloriosa Asunción a los cielos. El Centro de Propagandistas y el Círculo de Jóvenes de la misma ciudad ha intervenido muy activamente en la organización de este homenaje, en el que el secretario del Centro, doctor don Antonio Llombart, disertó acerca de "Muerte y Asunción de la Santísima Virgen María, considerada desde el punto de vista biológico", y el secretario de los Jóvenes, Joaquín Tomás Villarroja desarrolló el tema "La Virgen y la Juventud Universitaria".

V I G O

Con un éxito mayor que el del curso pasado, se ha establecido la tómbola de caridad por el Secretariado Diocesano, en el que actúan principalmente propagandistas.

Con motivo de la proclamación del dogma de la Asunción, se han celebrado varios actos en honor de la Santísima Virgen, en los que han intervenido los propagandistas del Centro muy activamente, en especial en la magna procesión mariana, en la que la imagen de la Reina de los cielos salió en una carroza proyectada y dirigida por nuestro compañero del Centro Pedro Alonso Pérez.

ACTIVIDADES DE LOS PROPAGANDISTAS

—En los encuentros internacionales de Friedens Weiler (Foret Novre), celebrados en el último otoño, representó a España el propagandista del Centro de Salamanca Miguel Cruz Hernández, que informó sobre las actividades religiosas, sociales, económicas e intelectuales de nuestro país, y fué escuchado con extraordinario interés en medio de

no es debido a la naturaleza humana.—Como el fin era ya sobrenatural, los medios habían de ser también sobrenaturales, a saber: a) la gracia santificante en la misma esencia del alma; b) las virtudes sobrenaturales y los dones del Espíritu Santo en las potencias del alma, y c) para realizar los actos sobrenaturales y meritorios del fin sobrenatural, la gracia actual.—Y para facilitar la consecución de ese fin le concedió también: a) ciencia infusa, para conocer sus relaciones con Dios, consigo mismo y con sus semejantes, libre de todo error; b) inmortalidad; c) inmunidad de enfermedades, miserias y dolores, y d) don de integridad, que representaba el equilibrio de las pasiones.

Historia de esta elevación al orden sobrenatural: a) Adán fué creado con todos estos dones que acabamos de enumerar; b) pérdida de dichos dones por el pecado original; c) redención decretada a raíz del pecado de Adán por la promesa de un Redentor y de una Co-redentora.

C) Sentido de la vida del hombre.—Nuestra felicidad no está en los bienes de la tierra, sino en Dios; pero Dios quiere que la alcancemos tras un período de lucha; éste es el sentido cristiano de la vida humana: lucha y victoria; primero cruz y después gloria; primero Getsemani y luego Domingo de Resurrección; los existencialistas tienen ra-

zón al decir que la vida del hombre es agonía, lucha, angustia; pero ellos no resuelven esta angustia, por lo cual el hombre forzosamente cae en la desesperación; en cambio, el cristianismo sostiene al hombre en la lucha por la virtud fortalecedora de la esperanza (el "sursum corda" de la misa) en esta vida y resuelve definitivamente esa lucha y esa angustia con un premio infinito en la otra vida, que es nada menos que el mismo Dios.

D) Relaciones del hombre consigo mismo y con sus semejantes.—Están expresadas estas relaciones en los mandamientos de la segunda tabla:

El hombre ha de respetar en sí mismo y en sus semejantes los siguientes bienes:

a) El bien de la sociedad (cuarto mandamiento); b) el bien de la vida individual (quinto mandamiento); c) el bien de la especie humana (sexto y noveno mandamientos); d) los bienes de fortuna para una vida decorosa (séptimo y décimo mandamientos); e) el bien de la fama y honor y de las relaciones sociales (octavo mandamiento).

En resumen: Justicia y caridad; justicia en el sentido amplio de la palabra.—**Más resumido aún el tema: CARIDAD,** que es la quintaesencia del cristianismo y que ampara y defiende el cumplimiento de todos los mandamientos.

N O T I C I A S

Nuevo catedrático

Con motivo de los actos celebrados para solemnizar el centenario de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, de la que es director nuestro compañero Vicente Botella, han sido galardonados en los juegos florales los propagandistas Ignacio María Sagarna, por su estudio sobre la fundación de la institución, y Eduardo Carrasco, por su trabajo "Vicisitudes de la formación del magisterio en Alava. Personas y centros".

—En el curso de lecciones organizadas por el Ateneo intervienen los propagandistas siguientes: en la de "Balance de la cultura moderna", Leopoldo Eulogio Palacios y González Alvarez, y en la de "Actualización de la tradición española", José Luis Sánchez Agesta, Miguel Cruz Hernández, José María Escudero, José María Pemán y José Larraz.

—En la Comisión ejecutiva y permanente nombrada por el ministerio de Educación Nacional para la celebración del V centenario de los Reyes Católicos figuran los siguientes propagandistas: como presidente, José Ibáñez Martín, ministro de Educación Nacional, y co-

mo vocales, Luis Ortiz Muñoz, Carlos Cañal, Juan Contreras, marqués de Lozoya, Pedro Rocamora, Alfredo Sánchez Bella, José María Pemán y Rafael de Balbín Lucas.

—Jesús Martínez Cajal, del Circulo de Jóvenes de Salamanca, ha sido galardonado con el accésit de la flor natural en los juegos florales celebrados en aquella población en honor de la Asunción de la Santísima Virgen a los cielos.

—Ha tomado posesión de la cátedra de Filosofía en la Universidad de Salamanca el propagandista Miguel Cruz Hernández.

—En la Facultad de Derecho de la Universidad salmantina ha tomado posesión de la cátedra de Derecho canónico nuestro compañero Isidoro Martín.

—Para la Academia de San Dionisio, de Ciencias, Artes y Letras, fundada por el Centro de Jerez de la Frontera, han sido reelegidos: presidente, Angel Rodríguez Pascual y Vega, y secretario general, Ramón García Pelayo y de Trevilla, ambos propagandistas.

—Con ocasión de los faustos acontecimientos que se han desarrollado en Roma, y a los que han asistido muchedumbres católicas españolas, son bastantes los propagandistas que han tenido el alto honor de comparecer ante Su Santidad el Papa o de ser recibidos en audiencias especiales o privadas por Su Santidad.

Además de los ya mencionados por la prensa diaria, que nuestros compañeros conocen, hemos de recoger que Enrique Luño Peña, del Centro de Barcelona, rector de dicha Universidad y director de la Caja de Pensiones de la ciudad condal, presentó al Papa un álbum con las fotografías de todas las iglesias reconstruidas con la intervención de la citada Caja, y que en junto suman aportaciones del orden de los 80 millones de pesetas.

Luis Martín Ballesteros, del Centro de Vitoria, fué recibido en audiencia privada por Su Santidad en aquellas fechas.

—Les ha sido concedida la encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio a nuestros compañeros Alfonso Iniesta y Marcelino Reyero.

—Joaquín Tomás, del Circulo de Jóvenes de Valencia, ha obtenido una beca para estudiar en el Colegio Mayor de Bolonia.

—El propagandista del Centro de Badajoz Alberto Elías Pérez ha contraído matrimonio con la señorita Herminia Morales Herráez.

—Ha sido nombrado miembro correspondiente de la Real Academia de Farmacia el propagandista de Badajoz don Juan Ramón Camacho.

—Gonzalo Puente Ojea, del Circulo de Jóvenes del Centro de Madrid, ha terminado brillantemente la carrera diplomática como secretario de Embajada.

—José María Haro Salvador, propagandista del Centro de Valencia, ha sido nombrado presidente provincial del Instituto Nacional de Previsión de aquella capital.

—Al cesar como consejero del Centro de Alcoy Carmelo Boronat, por su traslado a Valladolid, ha sido designado para sustituirle Luis Gisbert Botella.

—Ha ingresado en el noviciado de las Auxiliadoras del Purgatorio la hija del secretario del Centro de Salamanca, Vicente Agero Teixidor.

Nuestra enhorabuena a todos.

una atmósfera de absoluta comprensión y afecto.

—Trabajan en la organización de la Semana Social de Barcelona como vocales de la Comisión correspondiente los propagandistas Condomines, Riera, Udina, Bañares, Manich y Vilaseca.

—Bajo la dirección del propagandista del Centro de Barcelona Antonio Torrent se ha iniciado un cursillo de periodismo en los cursos de dirigentes de Acción Católica de aquella capital.

—Se ha inaugurado en Barcelona el curso de dirigentes de propagandistas de Acción Católica, del que es director nuestro compañero de aquel Centro Manuel Riera, y en el que participan el secretario del mismo Centro, Francisco Condomines, Udina, Romero, Torrent y Prat.

CONFERENCIAS

Han pronunciado conferencias:

Santiago Lozano, del Centro de La Coruña, en la Asamblea Diocesana de la Acción Católica celebrada en aquella ciudad.

Salvador Sanz, Ramón Lamela, José María Pereiro y Ricardo F. Cuevas, del mismo Centro, en diversos Centros de Acción Católica.

Juan Medin y Marcelino Escudero, también de La Coruña, varias por radio sobre "La definición dogmática de la Asunción de la Santísima Virgen".

En el Departamento Provincial de Seminarios de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Málaga, el propagandista del Centro de Madrid Alfonso Iniesta Corredor, sobre "La familia, la escuela y el ambiente".

Manuel Riera, de Barcelona, en el Instituto Británico, sobre "Graham Green. Elliot y Bullen Green", y en el Instituto Italiano, acerca de "Impresiones de su viaje a Roma".

Eduardo Carrasco, del Centro de Vitoria, en la Asamblea Diocesana, sobre "Posibles actividades de la Rama de Hombres de Acción Católica en sus respectivas parroquias".

Nuestro compañero del Centro de Madrid Pedro Gómez Aparicio disertó en el aula magna de la Universidad de Valladolid sobre "¿Se enfrenta el mundo con una nueva guerra?"



Como consecuencia de recientes oposiciones, en las que obtuvo el número 1, ha sido nombrado catedrático de Economía Política, Legislación y Contabilidad de Escuelas Industriales don Rodolfo Argamenteria y García.

El señor Argamenteria es profesor de Política Económica Industrial y de Transportes en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y catedrático de Economía Política y Hacienda Pública del Centro de Estudios Universitarios, así como asesor de Economía en la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Obtuvo también el único premio nacional fin de carrera en Ciencias Económicas otorgado hasta ahora.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid Juan Miranda González sufrió una caída que le retuvo varios días en cama por la contusión sufrida en un brazo. Gracias a Dios se halla completamente restablecido.

—Don José Valdés, padre del mártir propagandista Ramón Valdés, lleva algunos meses enfermo en cama. Rogamos oraciones por el restablecimiento de su salud, si le conviene.

—Ha fallecido una hermana de nuestro querido amigo y compañero el rector del Colegio Mayor de San Pablo, Isidoro Martín Martínez.

—Ha fallecido en Valladolid don Mariano González Masciel, padre político del propagandista del Centro de Madrid, director general de Prensa, Tomás Cerro Corrochano.

—Ha fallecido santamente doña Rosalía Riaño Riaño, madre de nuestro compañero del Centro de Madrid Marcelino Reyero Riaño.

—Ha fallecido en la paz del Señor el padre de nuestro compañero del Centro de Madrid José Solas García.

Rogamos a los propagandistas eleven al Señor sus oraciones por el alma de los finados.